

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1677
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del ISSEMYM; Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, Representante del Poder Legislativo; C.P. Martín Augusto Bernal Abarca (suplente), Representante del Poder Judicial; C.P. Javier Enrique Neira Aguilar (suplente), Representante de la Secretaría de Finanzas; Dra. María Elena Álvarez Lobato (suplente), Representante de la Secretaría de Salud; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Representante de los Organismos Auxiliares; C. Aurora González Ledezma, Representante de los Municipios, Lic. Herminio Cahue Calderón, Representante del S.U.T.E.Y.M., C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. Abraham Saroné Campos, Representante del S.M.S.E.M., Profr. Francisco Pascual Enciso, Representante del S.M.S.E.M., M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Ignacio Rodríguez Santamaría, Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Comisario y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal necesario, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para modificar el Orden del Día que había sido enviado con antelación, adicionando los puntos relativos a la Renuncia del Director General, Presentación de la Terna, Designación del Director General y Toma de Protesta y Revocación y Otorgamiento de Poderes, moción que fue autorizada por el Consejo Directivo, por lo que el Orden del Día fue aprobado, quedando como sigue:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Acta de la Sesión Ordinaria 1676.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
 - 5.1. Comité de Pensiones.
 - 5.2. Comité de Créditos.
 - 5.3. Comité de Afiliación.
6. Información Financiera al 29 de febrero de 2016.
 - 6.1. Situación Financiera.
 - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 7.1. Incremento a la Cuota Diaria de Pensiones para el ejercicio 2016.
 - 7.2. Adecuaciones Presupuestales.
 - 7.3. Baja y Donación de Bienes Muebles inservibles y/o en desuso.
 - 7.4. Adecuación del Acuerdo ISSEMYM/1673/007 relativo a la Renovación de 196 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y tiempo Determinado para el Ejercicio Fiscal 2016.
 - 7.5. Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2016.
 - 7.6. Incremento al Donativo para la Unión de Pensionados y Pensionistas del ISSEMYM, A.C. para el Ejercicio Fiscal 2016.
 - 7.7. Gestión para la Condonación de Multas, Recargos e Indemnización generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.
 - 7.8. Designación de Suplentes de los Integrantes del H. Consejo Directivo.
8. Renuncia del Director General.
9. Presentación de la Terna.
10. Designación del Director General y Toma de Protesta.
11. Revocación y Otorgamiento de Poderes.
12. Asuntos Generales.
 - 12.1. Convenio de Colaboración con Banamex para la realización del proyecto "Prueba de Vida".

3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1676.

En este punto, el Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 1676, ya que ésta se encuentra firmada e integrada en las carpetas correspondientes de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el L.C.P. Jaime Pulido López, informó que en relación al Seguimiento de Acuerdos, durante el presente ejercicio se han dictado 18 acuerdos, de los cuales 16 no requirieron seguimiento y 2 fueron cumplidos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Por lo que respecta al acuerdo que continúa en proceso, relativo a la propuesta de reforma al Reglamento de Prestaciones, indicó que se continúan las reuniones con representantes de los sindicatos a fin de analizarla, revisando a la fecha los temas relativos a Créditos y Riesgos de Trabajo, estando por concluir lo correspondiente al rubro de Pensiones.

5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

El Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante los meses de marzo y abril, así como las cifras acumuladas en el año.

En este sentido, indicó que el **Comité de Pensiones**, aprobó un total de 965 dictámenes de pensión durante el segundo bimestre del año, registrando un acumulado en el presente ejercicio de 2,070.

Así mismo, mencionó que el **Comité de Créditos** autorizó 5,213 créditos, por un importe de \$94'266,000, sumando un acumulado de 5,516 créditos otorgados por \$102'415,500.

Por lo que respecta al **Comité de Afiliación**, informó que se aprobó la incorporación de 162 dependientes económicos de servidores públicos durante los meses de marzo y abril de este año, arrojando un acumulado en el ejercicio de 365 dependientes afiliados.

Al concluir la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los consejeros la aprobación de la información institucional relativa a los Comités, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, correspondientes a los meses de marzo y abril del 2016, presentados en esta sesión.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

Acto seguido, el Director General del ISSEMYM, presentó la Información Financiera al 29 de febrero del 2016; informando que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo fue de 23,380 millones de pesos, el pasivo de 2,578 millones, y el patrimonio del Instituto ascendió a 20,802 millones de pesos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a febrero de 2016, informó que destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 612 millones de pesos con relación al mismo período del 2015, debido principalmente al comprometido de medicamentos, accesorios y suministros médicos que al año pasado a esta fecha no se tenían; 426 millones en el rubro de Servicios Generales originado en gran parte por el arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos; y 184 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 29 de febrero de este ejercicio, se presentó superavitario por 1,298 millones de pesos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 29 de febrero de 2016, presentados en esta sesión.

7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Acto seguido, el Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones V inciso g), VI y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones VI, IX y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

7.1. Incremento a la Cuota Diaria de Pensiones para el ejercicio 2016.

El Director General del Instituto, indicó que el monto de las pensiones del Sistema Solidario de Reparto, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, se incrementa en la misma proporción en que el Gobierno del Estado otorga aumentos generales a los sueldos sujetos de cotización de los servidores públicos en activo.

Mencionó que el Gobierno del Estado de México otorgó para el ejercicio 2016, un incremento directo al sueldo del 3.15%.

Así mismo, comentó que para el ejercicio 2016, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fijó un incremento en el salario mínimo de 4.19%.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

El incremento promedio ponderado para el 2016 de todos los componentes del sueldo sujeto de cotización para los tabuladores del Gobierno del Estado de México ascendió a 3.37%; por lo que sometió a consideración del Órgano de Gobierno otorgar dicho incremento al monto diario de las pensiones generales; así mismo, a las pensiones de salario mínimo y las pensiones de tope máximo, propuso el incremento del salario mínimo vigente.

Indicó que para los casos en que al aplicar el incremento la cuota diaria de pensión rebase el tope máximo que establece la Ley con la cual se otorgó la pensión, se realizará el ajuste correspondiente a fin de no sobrepasar dicho tope.

Por otra parte, propuso que el monto de previsión social se pague de acuerdo a la siguiente tabla, según el rango de ingreso diario:

PREVISIÓN SOCIAL
(pesos)

PREVISIÓN SOCIAL 2016		
DE	A	QUINCENAL
0.01	83.61	334.90
83.62	86.05	273.79
86.06	187.02	222.38
187.03	272.17	167.38
272.18	823.24	142.28
823.25	897.46	128.95

Resaltó que la gratificación burócrata y de magisterio será de 9 días del monto diario de pensión y que estos incrementos tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de enero del 2016 de acuerdo a los montos y periodicidad referida.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción I y 70 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar para el ejercicio 2016, el incremento a la cuota diaria de las pensiones del Sistema Solidario de Reparto en 3.37% para las pensiones generales; quedando exceptuadas de este porcentaje las pensiones de monto mínimo y las de tope máximo, a las cuales les corresponderá un incremento equivalente al 4.19%.

Para los casos en que al aplicar el incremento, la cuota diaria de pensión rebase el tope máximo que establece la Ley con la cual se otorgó la pensión, se realizará el ajuste correspondiente a fin de no sobrepasar dicho tope; de igual forma, en caso de que al aplicar el incremento, la cuota diaria de pensión quede por debajo del tope establecido por la Ley con la cual se otorgó la pensión, se realizará el ajuste correspondiente a efecto de homologarlo al tope que corresponda.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Asimismo, el monto de previsión social se pagará de acuerdo a la siguiente tabla, según el rango de ingreso diario:

PREVISIÓN SOCIAL (pesos)

PREVISIÓN SOCIAL 2016		
DE	A	QUINCENAL
0.01	83.61	334.90
83.62	86.05	273.79
86.06	187.02	222.38
187.03	272.17	167.38
272.18	823.24	142.28
823.25	897.46	128.95

La gratificación burócrata y de magisterio será de 9 días del monto diario de pensión.

Estos incrementos tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de enero del 2016 de acuerdo a los montos y periodicidad referida.

7.2. Adecuaciones Presupuestales.

En este punto, el Lic. Delfino Reyes Paredes, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, la autorización para gestionar adecuaciones presupuestales externas y entre fondos ante la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$6'058,625.55, a fin de dotar de recursos adicionales para el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos electromecánicos del Centro Médico Toluca, Centro Oncológico Estatal, Hospital Materno Infantil y Hospital Regional Zumpango.

Informó que el mantenimiento que se requiere es para compresores de aire grado médico, bombas de vacío, sistemas de aire acondicionado, subestación eléctrica, elevadores, gases medicinales, generadores de vapor, plantas de emergencia y de vapor, así como tratamiento y sistemas de riego; ya que de ellos depende tanto la seguridad en los tratamientos otorgados a los pacientes (cirugías, recuperación, hospitalización y terapias), como el servicio a la población derechohabiente que asiste a consulta.

Así mismo, sometió a aprobación gestionar una Ampliación Presupuestal no Líquida ante la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$420'000,000.00, con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores, a fin de dotar de recursos adicionales a diferentes unidades médico-administrativas del Instituto.

Hizo mención que lo anterior obedece a que al cierre del ejercicio fiscal no fue posible crear Adefas por saldo de contrato, al no contar con el documento legal soporte para tramitar el pago de manera oportuna, por lo que resulta necesario liquidar los montos para solventar el adeudo de años anteriores, conforme a las siguientes partidas:

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- a) 2511 "Sustancias Químicas", \$2'082,773.
- b) 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", \$250'982,479.
- c) 2541 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", \$93'990,284.
- d) 2551 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio", \$1'768,858.
- e) 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", \$1'217,199.
- f) 2951 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", \$1'155,882.
- g) 3241 "Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", \$278,218.
- h) 3291 "Arrendamiento de Equipo para Suministro de Sustancias y Productos Químicos", \$36'179,147.
- i) 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", \$11'401,625.
- j) 3381 "Servicios de Vigilancia", \$1'976,974.
- k) 3391 "Servicios Profesionales", \$104,496.
- l) 3541 "Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio", \$580,488.
- m) 3581 "Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene", \$5'270,572.
- n) 3591 "Servicios de Fumigación", \$642,930.
- o) 3996 "Subcontratación de Servicios con Terceros", \$3'945,878.
- p) 5111 "Muebles y Enseres", \$87,888.
- q) 5311 "Equipo Médico y de Laboratorio", \$6'046,789.
- r) 5411 "Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre", \$2'287,520.

Concluida la exposición del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1677/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; 92, 96 y 97 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV y 26 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener la adecuación presupuestal externa y entre fondos, por un total de \$6'058,625.55 (Seis millones cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 55/100 M.N.) para el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos electromecánicos del Centro Médico Toluca, el Centro Oncológico Estatal, el Hospital Materno Infantil y el Hospital Regional Zumpango, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ADECUACIONES PRESUPUESTALES MOVIMIENTOS A SOLICITAR Importe en pesos

Entre fondos

FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN
Administración	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	-4'746,287.72	
Prestaciones			-1'312,337.83	
Salud				6'058,625.55
Total General:			-6'058,625.55	6'058,625.55

ACUERDO ISSEMYM/1677/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis A, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; 104, 105 y 108 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener una Ampliación Presupuestal no líquida por un importe total de \$420'000,000.00 (Cuatrocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores; debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES MOVIMIENTOS A SOLICITAR Importe en pesos

Ampliación no Líquida

FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN
Administración	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	447,891
	3381	Servicios de vigilancia	503,911
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	62,789
	3591	Servicios de fumigación	42,562
Pensiones	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	74,952
	3381	Servicios de vigilancia	382,296
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	195,566
Potestativas	3591	Servicios de fumigación	15,086
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	195,338
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	15,552
	3381	Servicios de vigilancia	184,982
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	15,838
Salud	3591	Servicios de fumigación	39,651
	2511	Sustancias químicas	2'082,773
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	250'982,479
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	93'990,284
	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1'768,858
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1'021,861
	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1'155,882
	3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	278,218
	3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos	36'179,147
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	10'863,230
	3381	Servicios de vigilancia	905,785
	3391	Servicios profesionales	104,496
	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	580,488
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	4'996,379
	3591	Servicios de fumigación	545,631
	3996	Subcontratación de servicios con terceros	3'945,878
5111	Muebles y enseres	87,888	
5311	Equipo médico y de laboratorio	6'046,789	
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	2'287,520	
Total			420'000,000

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.3. Baja y Donación de Bienes Muebles inservibles y/o en desuso.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Delfino Reyes Paredes, comentó que actualmente existen 21 bienes muebles inservibles y/o en desuso (vehículos) en el estacionamiento de la Ex-Hacienda Rancho San Juan de la Cruz, los cuales han concluido su vida útil, ocupando un gran espacio, lo que dificulta la recepción y resguardo de vehículos oficiales en uso.

Indicó que el valor histórico total de estos bienes asciende a \$746,620.56, los cuales cuentan con una depreciación total en los libros contables del Instituto.

Por otra parte, informó que se recibió de la Asociación Apoyo Voluntario ISSEMYM, la solicitud de donación de estos bienes, a fin de obtener recursos para estar en posibilidad de beneficiar a derechohabientes y población de escasos recursos.

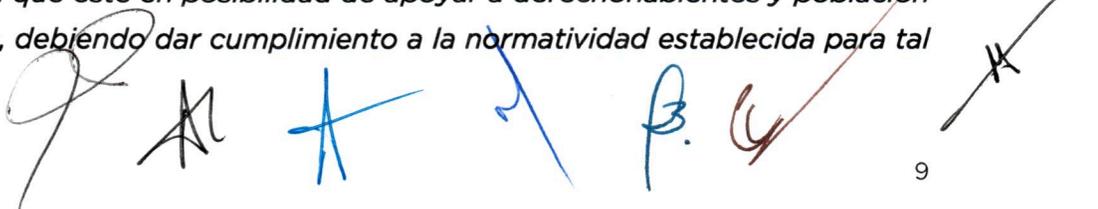
Por lo anterior, sometió a consideración del Consejo Directivo, autorizar la baja de los 21 bienes muebles inservibles y/o en desuso (vehículos) y su donación como destino final a la Asociación Apoyo Voluntario ISSEMYM.

Resaltó que la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado, procesó los movimientos de baja de estos bienes en el sistema SICOPA-WEB; así mismo, que se sometió a consideración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, la solicitud realizada por Apoyo Voluntario ISSEMYM, acordando la donación de los bienes como destino final.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracciones XII, XVII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; Apartado VI Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; 123 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; y 9 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar la baja de 21 bienes muebles inservibles y/o en desuso capitalizables (vehículos), con un valor histórico total de \$746,620.56 (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos 56/100 M.N.), con una depreciación total en los libros contables del Instituto.

Así mismo, autoriza la donación de dichos bienes a la Asociación "Apoyo Voluntario ISSEMYM A.C.", para que esté en posibilidad de apoyar a derechohabientes y población de escasos recursos, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida para tal efecto.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.4. Adecuación del Acuerdo ISSEMYM/1673/007 relativo a la Renovación de 196 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Lic. Delfino Reyes Paredes, mencionó que en la Sesión Ordinaria 1673 el Consejo Directivo autorizó la renovación de 196 Contratos Individuales de Trabajo para el ejercicio fiscal 2016, por un monto en el orden de 40 millones de pesos.

Indico que el importe considerado inicialmente para la renovación de los contratos no contempló el monto total de las aportaciones a cargo del Instituto, por lo que es necesario contar con la autorización del Órgano de Gobierno para modificar el importe de los 196 contratos, para quedar en \$44'072,175.06, resaltando que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria.

Así mismo, informó que derivado de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, se autorizó para el presente ejercicio un tabulador aplicable a los contratos individuales de trabajo del Instituto, por lo que se llevó a cabo la actualización de algunas categorías de los contratos de referencia.

Por lo anterior, sometió a la consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, autorizar la adecuación del Acuerdo ISSEMYM/1673/007 adicionando al importe autorizado el total de las aportaciones a cargo del ISSEMYM, a fin de continuar con las gestiones para la renovación de dichos contratos.

Al concluir la intervención del Director General, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; y Medida Novena fracción VIII del Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, tiene a bien autorizar la adecuación del Acuerdo ISSEMYM/1673/007 relativo a la renovación de 196 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el Ejercicio Fiscal 2016, adicionando al importe autorizado el total de las aportaciones a cargo del ISSEMYM, para quedar en \$44'072,175.06 (Cuarenta y cuatro millones setenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos 06/100 M.N.), y continuar con las gestiones para la renovación de dichos contratos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.5. Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2016.

Acto seguido, el Director General del Instituto, informó al Consejo Directivo que existe la necesidad de contar con un mayor número de servidores públicos en los Departamentos de Control y Actualización Documental y de Pensiones, dependientes de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, para fortalecer las actividades referentes a la integración de expedientes del acervo documental, lo cual permitirá agilizar el proceso del sistema de pensiones del Instituto, dada la creciente demanda de solicitudes de pensión en proceso de atención.

Por lo anterior, sometió a consideración, autorizar la creación de 20 nuevos Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, para el segundo semestre del presente año.

Indicó que el gasto anual de estos contratos es de \$2'420,419.40, monto que contempla las aportaciones que por Ley debe cubrir el ISSEMYM.

El Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; y Medida Tercera del Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, tiene a bien autorizar la creación de 20 nuevos Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2016, por un monto total de \$2'420,419.40 (Dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos diecinueve pesos 40/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

No.	CATEGORÍA	NIVEL	RANGO	No. CONTRATOS	TOTAL GLOBAL ANUAL BRUTO CON APORTACIONES DE LEY
1	JEFE DE AREA	12	3	10	\$1'339,973.90
2	LIDER B DE PROYECTOS	11	2	10	\$1'080,445.50
				20	\$2'420,419.40

7.6. Incremento al Donativo para la Unión de Pensionados y Pensionistas del ISSEMYM, A.C. para el Ejercicio Fiscal 2016.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Lic. Delfino Reyes Paredes, comentó que el Consejo Directivo anualmente aprueba un donativo para la Unión de Pensionados y Pensionistas del ISSEMYM, el cual busca coadyuvar al beneficio económico, social, recreativo y cultural de sus afiliados, para desarrollar actividades que dignifiquen al adulto mayor.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Hizo mención que para el ejercicio fiscal 2014 se aprobaron \$9'450,000; para el 2015 se autorizaron \$11'340,000; y para el año 2016 la UPPIAC no solicitó incremento alguno al donativo otorgado en el 2015.

En este sentido, indicó que en días pasados, el Presidente de la UPPIAC con el propósito de integrar nuevos programas y proyectos que habrán de ayudar al cierre de la administración actual de dicha Asociación, solicitó un donativo extraordinario por la cantidad de \$500,000.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, se autorice otorgar a la UPPIAC dicho donativo para el ejercicio fiscal 2016, debiendo presentar al Instituto un informe de la forma en que se aplicó.

En uso de la palabra, el Profr. Ignacio Rodríguez Santamaría, Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados, expresó su agradecimiento por el apoyo que el Instituto ha brindado a dicha Asociación.

Concluida la exposición del punto, el Presidente del Consejo Directivo, lo sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XII y 160 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 122 y 123 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; y 9 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, autoriza otorgar para el ejercicio fiscal 2016, un donativo extraordinario por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a la Unión de Pensionados y Pensionistas del ISSEMYM, A.C., debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida para tal efecto.

Así mismo la Unión de Pensionados deberá presentar un informe de la forma en que se aplicó el donativo.

7.7. Gestión para la Condonación de Multas, Recargos e Indemnización generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.

En este punto, el Director General del Instituto, informó que al realizar procedimientos administrativos y revisiones de gabinete para establecer el cumplimiento de obligaciones a cargo de diversas Instituciones Públicas, se determinó que existieron omisiones de pagos de cuotas y aportaciones de seguridad social y/o diferencias en el cálculo y pago de las mismas, lo cual generó multas y recargos, de acuerdo a lo siguiente:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Ayuntamiento de Ocoyoacac, por un importe de \$1'746,529.04.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac, por un monto de \$303,478.96.
- Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, por la suma de \$528,068.65.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, por \$22,613.04.
- Ayuntamiento de Tezoyuca, por la cantidad de \$3'724,939.93.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, por un importe de \$287,012.40.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, por \$154,444.03.

Por otra parte, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, solicitaron la condonación de indemnización por devolución de cheque, por \$128,728.74 y \$287,687.67, respectivamente.

Dichas Instituciones, en apego a lo estipulado en el artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicitaron formalmente la condonación para regularizar su situación.

Es importante mencionar que el Instituto obtiene recursos líquidos por la recuperación de estos adeudos por la cantidad total de \$28'483,443.05.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, aprobar se gestione ante la Secretaría de Finanzas, estas solicitudes de condonación, quién en su caso, las autorizará conforme a la normatividad.

Por otra parte, informó que el primero de junio del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 86 por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 73 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como la fracción VI y se adiciona la fracción VII al Artículo 15 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y se adiciona la fracción X al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales establecen la obligación del ISSEMYM de informar a la Secretaría de Finanzas de manera trimestral, el retraso que pudiera existir de cuotas y aportaciones en el régimen de seguridad social.

De igual forma, mencionó que en la fracción que se adhiere a la Ley Orgánica Municipal, se establece que los Presidentes Municipales no pueden dejar de enterar las cuotas y aportaciones obligadas de los servidores públicos al régimen de seguridad social.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1677/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones VIII, XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 9 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se gestionen ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de recargos por la omisión del pago de cuotas y aportaciones de seguridad social y/o por diferencias en el cálculo y pago de las mismas, de las siguientes Instituciones Públicas:

- Ayuntamiento de Ocoyoacac, por un importe de \$1'746,529.04.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac, por un monto de \$303,478.96.
- Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, por la suma de \$528,068.65.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, por \$22,613.04.
- Ayuntamiento de Tezoyuca, por la cantidad de \$3'724,939.93.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, por un importe de \$287,012.40.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, por un monto de \$154,444.03.

Así mismo, las solicitudes de indemnización por devolución de cheque presentadas por:

- Comisión Estatal de Seguridad Pública, por \$128,728.74.
- Ayuntamiento de Ixtlahuaca, por la cantidad de \$287,687.67.

En ningún caso se tramitará la condonación de los accesorios generados en las contribuciones del Sistema de Capitalización Individual, ni de los créditos otorgados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los servidores públicos y pensionados.

7.8. Designación de Suplentes de los Integrantes del H. Consejo Directivo.

El Lic. Delfino Reyes Paredes, mencionó que la Ley establece que por cada consejero deberá designarse un suplente, el cual deberá ser aprobado por el Órgano de Gobierno.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración, aprobar a los suplentes propuestos por los Vocales y Comisario de este Consejo Directivo, siendo:

- Poder Legislativo, Diputada Irazema González Martínez Olivares.
- Poder Judicial, Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca.
- Secretaría de Finanzas, Contador Público Javier Enrique Neira Aguilar.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Secretaría de Salud, Doctora María Elena Álvarez Lobato.
- Organismos Auxiliares, Ciudadano Marcos Zamora Sarabia.
- Municipios, Ciudadana Liliana Peralta Correa.
- S.U.T.E.Y.M., Licenciado Marco Antonio Carbajal Monroy y Ciudadana Victoria Aguirre Torres.
- S.M.S.E.M., Profesora. Cruz Mariana Molina Rojas y Profesora. Viridiana Góngora González.
- Sindicatos Universitarios, Maestra Rosa María Hernández Ramírez.
- Agrupación Mayoritaria de Pensionados, Profesor Wiliulfo Rivera Fernández.
- Secretaría de la Contraloría (Comisario), Contador Público Julio Edgardo García Vélez.

El Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, tiene a bien aprobar a los Suplentes propuestos por los Vocales y Comisario del Órgano de Gobierno del Instituto, siendo:

- *Diputada Irazema González Martínez Olivares, del Poder Legislativo.*
- *Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca, del Poder Judicial.*
- *Contador Público Javier Enrique Neira Aguilar, de la Secretaría de Finanzas.*
- *Doctora María Elena Álvarez Lobato, de la Secretaría de Salud.*
- *Ciudadano Marcos Zamora Sarabia, de los Organismos Auxiliares.*
- *Ciudadana Liliana Peralta Correa, de los Municipios.*
- *Licenciado Marco Antonio Carbajal Monroy y Ciudadana Victoria Aguirre Torres, del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.*
- *Profesora Cruz Mariana Molina Rojas y Profesora Viridiana Góngora González, del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.*
- *Maestra Rosa María Hernández Ramírez, de los Sindicatos Universitarios.*
- *Profesor Wiliulfo Rivera Fernández, de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados.*
- *Contador Público Julio Edgardo García Vélez, de la Secretaría de la Contraloría (Comisario).*

8. RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

En este punto, el Lic. Delfino Reyes Paredes, comunicó a los integrantes del Órgano de Gobierno que con fecha 16 de junio del año en curso presentó su renuncia al cargo de Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, motivo por el cual se tendría que designar al nuevo Titular del Instituto.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Agradeció a cada uno de los presentes el apoyo brindado para el ejercicio de sus funciones, exhortándolos a continuar realizando su mayor esfuerzo para mejorar los servicios que brinda el Instituto, en beneficio de los derechohabientes.

9. PRESENTACIÓN DE LA TERNA.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, indicó que de conformidad con la normatividad, el Director General del Instituto debe ser designado por el Señor Gobernador del Estado, a propuesta de una terna presentada por el Consejo Directivo; por lo que solicitó al Secretario del Órgano de Gobierno diera lectura a las fichas curriculares de los candidatos propuestos, para en caso de ser aprobada, solicitar la decisión del Señor Gobernador.

Primera Propuesta:

Maestra Alma Rosa González Díaz

Alma González es Actuaría por la Universidad Autónoma del Estado de México y Maestra en Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid en España.

Profesionalmente se ha desempeñado como: Asesor de la Dirección de Evaluación y Planeación de Proyectos en el Instituto Mexiquense de la Juventud, para después incorporarse al ISSEMYM como Asesor Actuarial de la Dirección de Finanzas y Planeación. En la iniciativa privada desempeño el cargo de Gerente de Riesgo Mercado de la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Afore BBVA Bancomer.

Desde el año 2007 se incorpora nuevamente al Gobierno del Estado de México, como Directora de Información y Estudios Actuariales del ISSEMYM, y actualmente ocupa el cargo de Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Cuenta con Certificación y Re Certificación en Presupuesto Basado en Resultados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Segunda Propuesta:

Médico José Luis Téllez Becerra

José Luis Téllez es Médico Cirujano y Neumólogo por la Universidad Autónoma de México; Especialista en Broncoscopia Intervencionista y Subespecialista en Cirugía de Tórax.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Profesionalmente se ha desempeñado como: Director del Centro Médico Toluca de este Instituto; participó como cirujano en el primer trasplante pulmonar que se realizó en México y Latinoamérica; Subdirector de Cirugía Cardiorrástica, Médico Cirujano de Tórax y Responsable Sanitario del Programa de Trasplante Pulmonar en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias; Tesorero de la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax A.C; Director del Curso Avanzado de Apoyo Vital en Trauma; ha sido Profesor Titular y Adjunto del Curso de la Subespecialidad en Cirugía Cardiorrástica en la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con varias certificaciones en distintas especialidades; ha publicado diversos artículos en revistas médicas y participado como ponente y conferencista en diversos congresos, jornadas médicas y eventos académicos a nivel nacional e internacional; actualmente ocupa el cargo de Coordinador de Servicios de Salud del ISSEMYM.

Tercera Propuesta:

Maestra Maura Annette Gutiérrez Cedillo

Maura Gutiérrez es Licenciada en Administración Financiera por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Maestra en Hacienda Pública por el Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

Profesionalmente se ha desempeñado como: Subdirectora de Inversiones, Jefe del Departamento de Gestión de Inversiones y Jefe de Área en el ISSEMYM. Actualmente ocupa el cargo de Coordinadora de Finanzas del Instituto.

Cuenta con la Certificación de Asesor en Estrategias de Inversión Figura 3 por la Asociación Mexicana de Intermediación Bursátil, así como Diplomado en Finanzas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Una vez presentada la terna, el Presidente del Órgano de Gobierno la sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/012.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 21 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, aprueba por unanimidad la terna de candidatos para ocupar el cargo de Director General del Instituto, la cual se presentará al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, a través del Presidente de este Órgano de Gobierno, para la designación correspondiente.

10. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.

El Presidente del Consejo después de presentar dicha terna al Gobernador, comunicó a los miembros del Órgano Colegiado la decisión del Titular del Ejecutivo de designar como Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, al Doctor José Luis Téllez Becerra.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Acto seguido, procedió a la toma de protesta del Director General designado, dándole la bienvenida y exhortándolo a desempeñar el cargo con entrega, profesionalismo y dedicación.

11. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

El L.C.P. Jaime Pulido, Secretario del Consejo, con fundamento en lo establecido en los artículos 7.815 fracción I y 7.816 del Código Civil del Estado de México, y 20 fracción XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, la revocación y otorgamiento de poderes, con motivo de la separación del cargo del Licenciado Delfino Reyes Paredes, como Director General del ISSEMYM y la designación del Doctor José Luis Téllez Becerra.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, solicitó la aprobación de los señores consejeros, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1677/013.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en lo establecido en los artículos 7.815 fracción I y 7.816 del Código Civil del Estado de México, y 20 fracción XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, aprobó la revocación de poderes con motivo de la separación del cargo del Licenciado Delfino Reyes Paredes, como Director General del ISSEMYM, y el otorgamiento de poderes generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, y suscribir Títulos y Operaciones de Crédito con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna al Doctor José Luis Téllez Becerra, en su calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 7.765, 7.766, 7.768, 7.771, 7.772, 7.806 y 7.807 del Código Civil del Estado de México, así como para delegar y revocar poderes especiales a favor de los servidores públicos del Instituto.*

Los integrantes del Órgano de Gobierno, dieron la bienvenida al nuevo Director General, manifestándole su apoyo y compromiso para trabajar conjuntamente en favor de los derechohabientes.

12. ASUNTOS GENERALES.

12.1. Convenio de Colaboración con Banamex para la realización del proyecto "Prueba de Vida".

Continuando con el Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo indicó que el procedimiento actual del Instituto para verificar la supervivencia de los pensionados y pensionistas se realiza de dos maneras:



ACTA

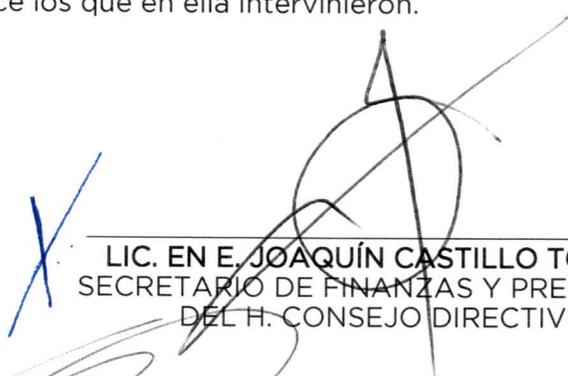
De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

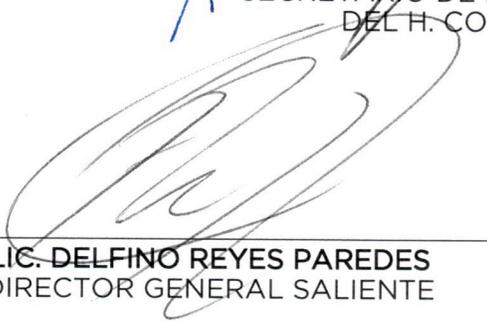
A través de la entrega de talones de pago a quienes cobran por tarjeta de débito, así como mediante el pago por cheque que se realiza en las 20 pagadurías del ISSEMYM. En ambos casos los pensionados y pensionistas deben presentarse cada tres meses para la verificación de supervivencia.

En este sentido, mencionó que el ISSEMYM, buscando brindar una mayor calidad en los servicios a sus servidores públicos y pensionados, celebrará un Convenio de Colaboración con Banamex para la realización del Proyecto "Prueba de Vida", el cual permitirá simplificar el proceso de la supervivencia de los pensionados y pensionistas, por medio de la verificación por biometría de voz, con una sola llamada a la línea del Banco, sin necesidad de acudir a las pagadurías del Instituto, resaltando que esto no generará ningún costo para el Instituto.

Para presentar de manera más detallada el proyecto, se contó con la presencia del Lic. Juan Carlos Camacho Corral, Director Regional de Banamex, del Lic. Germán López Gastelum, Director de Banca de Gobierno, y del Lic. Alberto Martínez Castro, Ejecutivo de Cuenta.

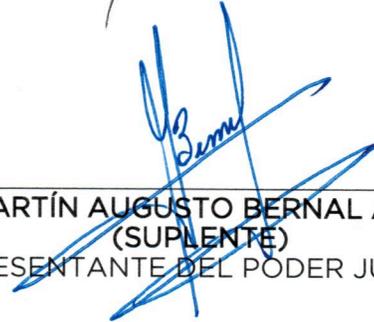
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con veinticinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


LIC. DELFINO REYES PAREDES
DIRECTOR GENERAL SALIENTE


DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL ENTRANTE


DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO


C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1677 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

C.P. JAVIER ENRIQUE NEIRA AGUILAR
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS

DRA. MARÍA ELENA ALVAREZ LOBATO
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD

C. MARCOS ZAMORA SARABIA
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS
AUXILIARES

C. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.

C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.

PROFR. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.

PROFR. FRANCISCO PASCUAL ENCISO
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.

M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS
UNIVERSITARIOS

PROFR. IGNACIO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN
MAYORITARIA DE PENSIONADOS

C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO